

**PÚBLICOÍndice AI: MDE 16/05/00/s
AU 290/0020 de septiembre de 2000**

Pena de muerte, tortura y juicio injusto

**JORDANIAKhader Abu Hoshher
Usama Husni Kamel Sammar**

El 18 de septiembre, el Tribunal de Seguridad del Estado jordano condenó a muerte a ocho personas, a seis de ellas *in absentia*, e impuso penas de cárcel a otras 14. Algunas de ellas habían estado recluidas durante largos periodos en régimen de aislamiento y, presuntamente, habían sufrido torturas. A Amnistía Internacional le preocupa que Khader Abu Hoshher y Usama Husni Kamel Sammar puedan ser ejecutados.

Estos dos hombres fueron condenados a muerte por su presunta relación con La Base (*Al-Qa'eda*), organización supuestamente vinculada con Usama ben Laden. Entre otras cosas, habían sido declarados culpables de preparar atentados con bomba en Jordania, fabricar explosivos y reclutar hombres para atentar contra intereses judíos y estadounidenses. Se ha presentado recurso contra la condena ante el Tribunal de Casación y, si éste la aprueba, tiene que ser confirmada todavía por el rey de Jordania.

En el mismo juicio se impuso la pena de muerte *in absentia* a seis personas que han huido del país. Asimismo se condenó a cadena perpetua a otras tres y se impusieron penas de entre siete años y medio y quince años de prisión a 11 más. Otros seis acusados fueron absueltos.

Durante el tiempo que duró el juicio, que había comenzado en abril, se impusieron fuertes restricciones a la comunicación entre los acusados y sus abogados, que sólo podían reunirse en presencia de las fuerzas de seguridad. Según informes, los acusados también recibieron palizas y, aparentemente como medida punitiva, al menos a tres de ellos los sacaron de los dormitorios comunes para recluirlos en régimen de aislamiento por periodos de hasta dos meses.

Los acusados habían sido detenidos por las fuerzas de seguridad jordanas en diciembre de 1999 y habían estado recluidos en régimen de incomunicación por periodos de hasta tres meses en el centro de detención del Departamento de Información General. Según la información recibida, cuando sus familiares y abogados fueron a verlos por primera vez, presentaban marcas de tortura en el

cuerpo. Durante el juicio, Khader Abu Hoshier manifestó que había sido sometido a «métodos de interrogatorio muy duros» y que a otros acusados los habían «torturado y atemorizado» con objeto de que declararan en contra de él. Algunas de las demás personas enjuiciadas, incluidas las que fueron absueltas, también afirmaron que habían sufrido torturas y malos tratos durante mucho tiempo y que las confesiones se habían obtenido con coacción. Según los informes, los métodos de tortura utilizados contra estos acusados habían consistido en propinarles brutales palizas teniendo grilletes en los tobillos y en golpearlos en las plantas de los pies (método conocido como *falaqa*). De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, no se ha ordenado realizar reconocimiento médico ni investigación alguna sobre la presunta tortura.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ya ha criticado anteriormente el uso que se hace en Jordania de la reclusión en régimen de incomunicación durante prolongados periodos, práctica que hace posible la tortura. Asimismo, la organización se ha opuesto a los juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado por considerar que éste no ofrece las mismas garantías de justicia que un tribunal penal ordinario, ya que sus jueces son militares casi invariablemente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

pidiendo que se conmute la condena a muerte impuesta a Khader Abu Hoshier y Usama Husni Kamel Sammar;

pidiendo que se investiguen las denuncias de tortura y malos tratos y que se ponga a los torturadores a disposición judicial;

expresando preocupación por el hecho de que los acusados hayan estado reclusos en régimen de incomunicación durante largos periodos, lo cual es contrario a normas de derechos humanos de las Naciones Unidas como el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, según el cual las personas detenidas han de tener de inmediato acceso a un abogado y a su familia;

- señalando que los gobiernos tienen no sólo el derecho, sino también el deber de enjuiciar a quienes planean o cometen delitos violentos, pero que han de hacerlo de conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos.

LLAMAMIENTOS A:

Rey Abdalá bin Husein

His Majesty King 'Abdallah bin Hussein

Office of H.M. the King

Royal Palace

Amman

Jordania

Telegramas: King 'Abdallah bin Hussein, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 463 4755

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Primer ministro y ministro de Defensa

'Ali Abu Ragheb

Prime Minister and Minister of Defence

Office of the Prime Minister

PO Box 1577

Amman

Jordania

Fax: + 962 6 464 2520

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Viceprimer ministro y ministro de Justicia

Faris al-Nabulsi

Deputy Prime Minister and Minister of Justice

PO Box 6040

Amman

Jordania

Fax: + 962 6 568 0238

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Reina Rania, presidenta de la Real Comisión de Derechos Humanos

Her Majesty Queen Rania

President of the Royal Commission on Human Rights

Office of her Majesty the Queen

Royal Palace

Amman

Jordania

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

y a los representantes diplomáticos de Jordania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la Oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de noviembre del 2000.